

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	41601437 - Luis Cernuda
I	
D	2019/41601437/000000000154
A	Fecha:24/05/2019

## PLAN DE APERTURA 2019/2020

RESOLUCIÓN DE 04 DE ABRIL DE 2019, BOJA N° 71 viernes, 12 abril 2019

Presentación de solicitudes ANEXO II	01 AL 10 JUNIO
Resolución provisional admitidos y suplentes	13 JUNIO
Plazo de alegaciones a la resolución provisional	14 AL 27 JUNIO
Resolución definitiva admitidos y suplentes	28 JUNIO
Recurso de alzada ante el titular de la Delegación Territorial competente en materia de Educación	un mes a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41601437 - Luis Cernuda
	2019/41601437/000000000154
	Fecha: 24/05/2019

# BOJA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 4 de abril de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2019/20.*

El artículo 21.1 de la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, establece que anualmente, por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se establecerá el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión en los servicios complementarios.

En virtud de las competencias que me otorga la citada Orden de 17 de abril de 2017, he resuelto:

Único. En el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios para el curso escolar 2019/20, el calendario de actuaciones queda establecido como sigue:

1. En los centros de educación infantil, centros de educación primaria, centros de educación infantil y primaria, centros públicos rurales y centros específicos de educación especial:

a) Del 1 al 10 de junio de 2019 será el plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión en los servicios complementarios.

b) El 13 de junio de 2019 se publicará la resolución provisional de admitidos y suplentes mediante el anexo III de la Orden de 17 de abril de 2017.

c) Del 14 al 27 de junio de 2019 será el plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y suplentes.

d) El 28 de junio de 2019 se publicará la resolución definitiva de admitidos y suplentes mediante el anexo IV de la Orden de 17 de abril de 2017.

e) El plazo para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de admitidos y suplentes.

2. En aquellos centros que tuvieran asociados en el servicio de comedor escolar alumnado de etapas posteriores a la educación primaria en los que se hubiera establecido reserva de plazas, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la citada Orden de 17 de abril de 2017:

a) El 2 de septiembre de 2019 se publicará la resolución provisional de admitidos y suplentes mediante el anexo III de la Orden de 17 de abril de 2017.

b) Del 3 al 16 de septiembre de 2019 será el plazo de alegaciones a la resolución provisional de admitidos y suplentes.

c) El 17 de septiembre de 2019 se publicará la resolución definitiva de admitidos y suplentes mediante el anexo IV de la Orden de 17 de abril de 2017.

3. En los institutos de educación secundaria:

a) Del 1 al 10 julio de 2019 será el plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión en servicios complementarios.

00153708

